

**DECRETO SUPREMO N° 5482**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, se han ausentado del país los Ministros titulares de las carteras de Relaciones Exteriores y Culto y Gobierno Justicia e Inmigración; Defensa Nacional y Economía Nacional, ciudadanos Carlos Morales Guillen, Mario Diez de Medina y Jorge Tamayo Ramos;

Que, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, se hace necesario encomendar a otros Ministros en funciones la atención de dichos Despachos mientras dure la ausencia de sus titulares;

**DECRETA:**

**Artículo único.** Con carácter interino y mientras dure la ausencia de los titulares de las carteras de Relaciones Exteriores y Culto y Gobierno Justicia e Inmigración; Defensa Nacional y Economía Nacional, ciudadanos Carlos Morales Guillen, Mario Diez de Medina y Jorge Tamayo Ramos, encomiéndose la atención de dichos Despachos a los señores Ministros de Hacienda y Estadística, Educación y Bellas Artes y Trabajo y Seguridad Social, ciudadanos Hugo Moreno Córdova, Germán Monroy Block y Aníbal Aguilar Peñarrieta, respectivamente.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.